

ACTA No. 036-2025. S.O.
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL
DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA JUEVES 18 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, A LAS 10H00.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, a los dieciocho días del mes de septiembre el dos mil veinte y cinco; se lleva a cabo de manera Presencial la **sesión ordinaria No. 036-2025** del Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, *(presente)* Sr. Chila Moran Julio Ramon, *(presente)*, Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, *(presente)*; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, *(presente)*; *(presente)*; Sra. Rosado Freres Kerly Yolanda, *(presente)*; Ing. Toapanta Guamán José Luis, *(presente)*; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth; *(presente)*; Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente siete de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 10H55 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria para la aprobación del orden del día en la presente sesión, cual es el siguiente:
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria No. 035-2025-S. O, con fecha jueves 11 de septiembre del 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento de la resolución administrativa No. **GADMSJY-VOC-096-A 2025**; con fecha 08 de septiembre del 2025; y resolución administrativa No. **GADMSJY-VOC-097-A 2025**; con fecha 08 de septiembre del 2025, sobre traspasó de valores entre programas.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre las cancelaciones de gravámenes (Patrimonio Familiar, Prohibición de enajenar, Hipoteca Abierta), solicitado por:

- ❖ **NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO**, propietaria de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205612002003, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Jurisdicción del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

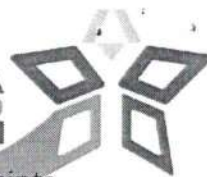
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre las licencias de unificación, solicitado por:

- ❖ **GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE FREDDY**, propietaria del lote de terreno, ubicado en "LA FORTUNA" perteneciente a la parroquia Pedro J Montero Boliche, identificados con las Claves Catastrales No. 09205315009005 - 09205315009004, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de la Regularización de Terrenos (Compraventa), solicitados por:

- ❖ **Sra. GONZALEZ TORRES KARINA PILAR**, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. **09-20-50-1-2-049-001**, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ **Sr. LUIS FERNANDO MURILLO MORAN**, posesionario del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. **09-20-50-1-2-019-012**, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ **Sr. ESPINEL PAZMIÑO MARIUXI ESTELA**, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. **09-20-50-1-2-025-012**, ubicado en el

Yaguachi Somos Todos!



sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

- ❖ **Sra. MACIAS OCHOA ROSALIA CANDIDA**, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. **09-20-50-1-2-026-017**, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ **Sra. XIONARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO**, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. **09-20-50-1-4-009-010**, ubicado en el sector "TIWINZA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

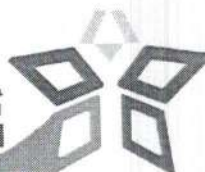
Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la señora alcaldesa quien manifiesta. - Señores concejales pongo a consideración de ustedes la convocatoria, para la aprobación del orden del día. **Interviene el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino**, Muy buenos días, señora alcaldesa, señor vicealcalde, compañeros concejales, hoy en esta sesión ordinaria del jueves 18 de septiembre del 2025, elevo a moción para que se apruebe el tratamiento de sus cinco puntos del orden del día. **Interviene el concejal y vicealcalde Julio Ramon Chila Moran**, Quien expresa: moción presentada por el concejal Cristhian Franco Rizzo, para que se trate el orden del día. **Intervención de la alcaldesa**, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino debidamente respaldada por el vicealcalde Julio Chila Moran, por favor tome votación. **Secretario General**. - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General**. -Señora alcaldesa, señores concejales, informo que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes la convocatoria con el orden del día. **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 035-2025-S. O, CON FECHA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Secretario General. - Cómo se tiene conocimiento de causas señores integrantes del concejo, vía correo electrónico y vía WhatsApp se entregó el contenido del Acta Sesión Ordinaria No. 035-2025-S.O. con jueves 11 de septiembre del 2025, para su análisis y consideración. **Interviene el concejal Cristóbal Romero Cabrera**, quien expresa que desea abstenerse en el presente punto del orden del día, en vista que no participo en la sesión anterior, por esta en una atención medica en el seguro social. **Interviene el concejal José Luis Toapanta Guamán**, quien expresa: también deseo obtenerme en el presente punto, en vista que no pude participar en la sesión pasada. **Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, este es el primer punto del orden del día, que es el acta de Sesión Ordinaria No. 035-2025-S.O. con fecha jueves 11 de septiembre del 2025.

Interviene la concejala Rosado Freres Kerly, Buenos días señora alcaldesa, compañeros concejales, abogados una vez que ha llegado la información por correo electrónico y por vía WhatsApp y al no encontrar ninguna observación elevo a moción para que se apruebe este primer punto del orden del día. **Interviene el vicealcalde Sr. Chila Moran Julio**, quien menciona: Apoyo la moción presentada por la compañera Kerlly Rosado. **Intervención de la**

Yaguachi Somos Todos!



alcaldesa, hay una moción presentada por la concejala Kerlly Rosado, debidamente respaldada por el vicealcalde Chila Moran Julio, se dispone al secretario tomar votación, respecto a la moción presentada. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(Abstención)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(Abstención)**; Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, **(A favor)**; P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen seis a favor de la moción, y dos abstenciones; por lo que se apruebe por mayoría de votos de los presentes el acta en cuestión.

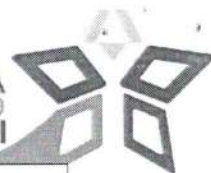
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORIA DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 035-2025-S.O. CON FECHA JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. GADMSJY-VOC-096-A 2025; CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025; Y RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°. GADMSJY-VOC-097-A 2025; CON FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, SOBRE TRASPASO DE VALORES ENTRE PROGRAMAS.

Secretario General. - Informa entre otras cosas lo siguiente, que como se tiene conociendo de causa, para la presente sesión nos acompaña la jefa de presupuesto, C.P.A. Lilibeth Veloz Barroso, para explicar el alcance de las reformas dentro de los programas respectivos; la funcionaria explica e indica lo siguiente: Mediante Memorándum No. GADMSJY-TIC-2025-161-M, suscrito por el Ing. Luis Alvarado Mendoza, Director de Tic's y Base de Datos se recibe el informe técnico N° TIC-032-IT solicitando se realice en el programa 15200 la reforma presupuestaria, POA y PAC, con el fin de cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal. Por lo cual es necesario realizar conforme al siguiente detalle:

Progra ma	Partida Presupuest aria	OBJETIVO POA	MONTO POA	ACCIÓN		NUEVO MONTO POA	OBSERVACIÓN
				REDUCCI ÓN	INCREMENT AR		
15200	53.07.01	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE MUNICIPAL SCGP	\$6.300,00	\$0,00	\$3.700,00	\$10.000,00	CAMBIO DE OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, Y DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE MUNICIPAL REDUCCION DE PRESUPUESTO
15200	53.07.01	MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL	\$6.300,00	\$6.300,00	\$0,00	\$0,00	REDUCCION DE PRESUPUESTO.

Yaguachi Somos Todos!



		SISTEMA CATASTRAL EGobX					
15200	53.14.07	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA DIVERSOS SOFTWARE USADOS EN LA INSTITUCION	\$6.000,00	\$0,00	\$1.400,00	\$7.400,00	CAMBIO DE CUATRIMESTR E Y AUMENTO DE PRESUPUESTO
15200	53.14.07	ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$6.300,00	\$0,00	\$2.700,00	\$9.000,00	CAMBIO DE CUATRIMESTR E Y AUMENTO DE PRESUPUESTO
15200	84.01.07	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMÁTICO S PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI (CATALOGADAS Y NO CATALOGADAS)	\$15.000,00	\$0,00	\$2.000,00	\$17.000,00	CAMBIO DE CUATRIMESTR E Y AUMENTO DE PRESUPUESTO
15200	53.07.03	ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESIÓN DE ALTO RENDIMIENTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$19.411,36	\$17.411,36	\$0,00	\$2.000,00	CAMBIO DE CUATRIMESTR E Y REDUCCION DE PRESUPUESTO.
15200	53.07.04	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, SERVIDORES E IMPRESORAS	\$6.000,00	\$0,00	\$1.500,00	\$7.500,00	CAMBIO DE CUATRIMESTR E
15200	53.07.04	CABLEADO ESTRUCTURAL DEL PALACIO MUNICIPAL	\$15.000,00	\$5.000,00	\$0,00	\$10.000,00	CAMBIO DE OBJETO: MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURAL DEL PALACIO MUNICIPAL, CAMBIO DE CUATRIMESTR E Y REDUCCION DE PRESUPUESTO
15200	53.14.07	ADQUISICION DE PROYECTORE	\$3.500,00	\$0,00	\$0,00	\$3.500,00	CAMBIO DE CUATRIMESTR

Yaguachi Somos Todos!

		S PARA VARIAS DEPENDENCI AS DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI					E
15200	53.14.07	ADQUISICION DE SERVICIO DE RESPALDOS EN LA NUBE PARA ARCHIVOS, CUENTAS DE CORREO Y DIVERSA INFORMACIÓN	\$10.000, 00	\$0,00	\$0,00	\$10.000, 00	CAMBIO DE CUATRIMESTR E
15200	53.07.03	ALQUILER DE EQUIPO DE IMPRESIÓN DE ALTO RENDIMIENTO PARA LOS DEPARTAMEN TOS DEL GAD MUNICIPAL SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$0,00	\$0,00	\$17.411,36	\$17.411, 36	CREACION DE OBJETO PLURIANUAL
TOTAL DE MOVIMIENTOS					\$28.711,36	\$28.711, 36	

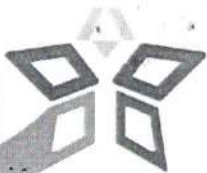
Mediante Memorándum No. GADMSJY-GDOTAC-2025-700-M, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, director de Gestión de Ordenamiento Territorial-avalúos y catastro, se recibe el informe técnico N° 035 solicitando se realice en el programa 31100 la reforma presupuestaria, POA y PAC, con el fin de cubrir necesidades institucionales del GAD Municipal.
Por lo cual es necesario realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

Program a	Partida Presupuestari a	OBJETIVO POA	MONTO POA	ACCIÓN		NUEVO MONTO POA	OBSERVACIÓN
				REDUCCIÓN	INCREMENTA R		
31100	73.06.06	CONSULTORÍA DE LEVANTAMIENT O DE INFORMACIÓN FÍSICA, SOCIAL ECONÓMICA Y TENENCIA LEGAL DE TODOS LOS ASENTAMIENTO S HUMANOS DE HECHO EN ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL - ETAPA 1	\$66.000,0 0	\$66.000,00	\$0,00	\$0,00	ELIMINACION DEL PAC Y POA, REDUCCION DE PRESUPUESTO A DISPOSICION DEL PRESUPUESTO \$ 20.000,00
31100	84.03.01	EXPROPIACION ESPECIAL PARA LEGALIZACION DE TIERRAS URBANAS	\$17.110,7 9	\$0,00	\$46.000,00	\$63.100,7 9	AUMENTO DE PRESUPUESTO

Mediante Memorándum No. GADMSJY-UGTM-SJY-2025-144-M, suscrito por el Tec. Cesar Moran, jefe de la Unidad de Gestión de Transito y Matriculación, se recibe el informe técnico N° 004 solicitando se realice en el programa 32100

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



la reforma presupuestaria, POA y PAC, con estos cambios queda a disposición del Presupuesto el valor de \$36.150,00.
Por lo cual es necesario realizar el traspaso de valores conforme al siguiente detalle:

Programa	Partida Presupuestaria	OBJETIVO POA	MONTO POA	ACCIÓN		NUEVO MONTO POA	OBSERVACIÓN
				REDUCCIÓN	INCREMENTAR		
32100	73.08.11	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$6.000,00	\$6.000,00	\$0,00	\$0,00	REDUCCION DE PRESUPUESTO, INFIMA. A DISPOSICION DEL PRESUPUESTO \$6.000,00
32100	73.02.04	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$3.000,00	\$3.000,00	\$0,00	\$0,00	REDUCCION DE PRESUPUESTO, INFIMA. A DISPOSICION DEL PRESUPUESTO \$ 3.000,00
32100	73.08.11	ADQUISICIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS METALICAS DE SEGURIDAD PEATONAL Y VIAL PARA LA INSTITUCION DEL GAD MUNICIPAL DE SAN JACINTO	\$7.150,00	\$7.150,00	\$0,00	\$0,00	REDUCCION DE PRESUPUESTO, INFIMA. A DISPOSICION DEL PRESUPUESTO \$ 7.150,00
32100	73.08.11	SEÑALIZACIÓN VERTICAL DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI	\$20.000,00	\$20.000,00	\$0,00	\$0,00	REDUCCION DE PRESUPUESTO, ELIMINAR DEL POA Y PAC. A DISPOSICION DEL PRESUPUESTO \$ 20.000,00

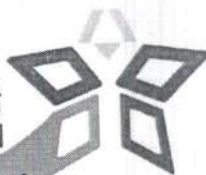
4. CONCLUSIÓN

Una vez revisado el cuadro de traspasos de partidas solicitado de los programas 15200, 31100 y 32100 se verifica que sí se cuenta con la disponibilidad de recursos en los Ítems presupuestarios 53.07.01, 53.07.03, 53.07.04,73.06.06, 73.02.04 y 73.08.11 con ello se puede realizar la modificación presupuestaria para incrementar el saldo a los Ítems 53.07.03, 53.07.01, 57.07.04, 53.14.07 y 84.01.07,por el valor total de traspaso entre partidas de un mismo programa de USD\$ 74.711,36; así de esta manera poder cubrir necesidades de manera oportuna y eficaz de la entidad municipal del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

5. RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se recomienda proceder reforma presupuestaria, reforma POA y PAC 2025 con la emisión de la Resolución Administrativa, suscrita por la máxima autoridad, con base en la normativa legal vigente.

Yaguachi Somos Todos!



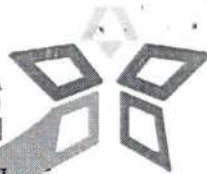
TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación, sobre las cancelaciones de gravámenes (Patrimonio Familiar, Prohibición de enajenar, Hipoteca Abierta), solicitado por: **NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO**, propietaria de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205612002003, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Jurisdicción del Cantón San Jacinto de Yaguachi.

Secretario General. -Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe el expediente de **NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO**, propietaria de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No.09205612002003, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo Cone, Jurisdicción del Cantón San Jacinto de Yaguachi, quien solicita autorización del concejo a fin de proceder con las cancelaciones de gravámenes (Patrimonio Familiar, Prohibición de enajenar, Hipoteca Abierta), vale indicar que dicho expediente cuenta con informe legal, con memorado No. GADMSJY-AJ-2025-307-M, con fecha 09 de septiembre del 2025, mismo que expresa lo siguiente: *En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que la petición planteada por: NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO con cédula No. 0928261569, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral N° 09205521003038 del cual solicita la cancelación de HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal conozca y apruebe mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR presentada por NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el Código Catastral N°09205521003038, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en la ESCRITURA DE COMPRAVENTA, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. Finalmente, esta Procuraduría Síndica no se pronuncia sobre aspectos técnicos o económicos por no ser de su competencia, y cuya responsabilidad corresponde exclusivamente a los servidores que suscriben los informes pertinentes, de conformidad al Art. 226 de la Constitución de la República.*

Interviene la alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el tercer punto del orden del día. **Interviene la concejala Lizbeth Wolf Briones, Quien expresa:** Elevo a moción para que se apruebe este tercer punto del orden del día, respecto a la cancelación de gravámenes: (Patrimonio Familiar, Prohibición de enajenar, Hipoteca Abierta), solicitado por: **NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO**, propietaria de lote de terreno, identificado con la Clave Catastral No. 09205612002003, ubicado en la Parroquia Yaguachi Viejo (Cone), Jurisdicción del Cantón San Jacinto de Yaguachi. **Interviene la concejala Lizbeth Wolf Briones:** quien expresa: la palabra elevo a moción para que se apruebe las cancelaciones de gravámenes (Patrimonio Familiar, Prohibición de enajenar, Hipoteca Abierta), acogiendo el informe legal. **Interviene el concejal Cristian Franco Rizzo.** - Apoyo la moción presentada, respaldándome en el criterio legal. **Intervención la alcaldesa**, hay una moción presentada por la concejala Lizbeth Wolf Brines, debidamente respaldada por el concejal Franco Rizzo Cristian Justino, proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**;

Yaguachi Somos Todos!

[Handwritten signature]



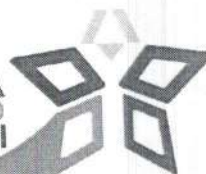
Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**Proponente / A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** – Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día. **RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES APROBAR LA CANCELACION DE GRAVÁMENES (PATRIMONIO FAMILIAR, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, HIPOTECA ABIERTA), SOLICITADO POR: NAOMI MISHELLE SALCEDO CASTRO, PROPIETARIA DE LOTE DE TERRENO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO.09205612002003, UBICADO EN LA PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, JURISDICCIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación sobre las licencias de unificación, solicitado por: GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE FREDDY, propietaria del lote de terreno, ubicado en “LA FORTUNA” perteneciente a la parroquia Pedro J Montero Boliche, identificados con las Claves Catastrales No. 09205315009005 - 09205315009004, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi. **Secretario General.** – Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe el expediente de **GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE FREDDY,** propietario del lote de terreno, ubicado en “LA FORTUNA” perteneciente a la parroquia Pedro J Montero Boliche, identificados con las Claves Catastrales No. 09205315009005 - 09205315009004, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi, quien solicita autorización para unificar predios antes indicados, vale indicar que dicho expediente cuenta con informe legal, con memorado No. GADMSJY-AJ-2025-306-M, con fecha 09 de septiembre del 2025, mismo que expresa lo siguiente: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que el señor: **JOSE FREDDY GUTIERREZ GUTIERREZ** portador de la cedula de ciudadanía N° 0103760484, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre los bienes inmuebles descritos en el **literal b)** de los precedentes, del presente CRITERIO JURIDICO, los mismos que SUMADAS sus mensuras dan una superficie total de 2575,1 m², por lo que considera PROCEDENTE que el Concejo Cantonal Municipal apruebe la unificación solicitado por el señor: JOSE FREDDY GUTIERREZ GUTIERRES, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 113-DGOTAC-2025, de fecha 01 de septiembre del 2025, siendo la propuesta de unificación la siguiente:

DESCRIPCION	AREAS / m²
LOTE DE CLAVE CATASTRAL N° 09205315009005	1915.52 m²
LOTE DE CLAVE CATASTRAL N° 09205315009004	659.58 m²
TOTAL, A UNIFICAR	2.575,1 m² / 0.2575 ha.

Que, el beneficiario de esta unificación, con la resolución y demás documentos habilitantes deberá realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. **Interviene la señora alcaldesa,** manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el cuarto punto del orden del día. **Interviene el**

Yaguachi Somos Todos!



concejal Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa: tomando en consideración que la documentación, se encuentra correcta, según el criterio jurídico que antecede, elevo a moción la aprobación. **Interviene el concejal José Toapanta Guamán**, apoyo la moción. **Intervención de la alcaldesa**, hay una moción presentada por el concejal Cristóbal Romero Cabrera, debidamente respaldada por el Toapanta Guamán José Luis, proceda a tomar votación. **Secretario General**. - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General**. - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el cuarto punto del orden del día.

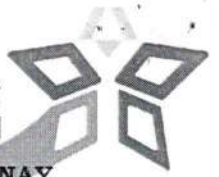
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA LICENCIA DE UNIFICACIÓN, SOLICITADO POR: GUTIERREZ GUTIERREZ JOSE FREDDY, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN "LA FORTUNA" PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PEDRO J. MONTERO BOLICHE, IDENTIFICADOS CON LA CLAVE CATASTRALES No. 09205315009005 - CLAVE CATASTRALES No. 09205315009004, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. LA LICENCIA DE UNIFICACION TENDRA UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, EL BENEFICIARIO DE ESTA UNIFICACIÓN, CON LA RESOLUCIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES DEBERÁ REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - Conocimiento y Aprobación de la Regularización de Terrenos (Compraventa), solicitados por:

- ❖ Sra. GONZALEZ TORRES KARINA PILAR, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09-20-50-1-2-049-001, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ Sr. LUIS FERNANDO MURILLO MORAN, posesionario del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09-20-50-1-2-019-012, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ Sr. ESPINEL PAZMIÑO MARIUXI ESTELA, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09-20-50-1-2-025-012, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ Sra. MACIAS OCHOA ROSALIA CANDIDA, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09-20-50-1-2-026-017, ubicado en el sector "LA VICTORIA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.
- ❖ Sra. XIONARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO, posesionaria del lote de terreno identificado con la clave Catastral No. 09-20-50-1-4-009-010, ubicado en el sector "TIWINZA", parroquia Yaguachi Nuevo, jurisdicción de San Jacinto de Yaguachi.

Secretario General. - Llevo a conocimiento de los integrantes del concejo, que para la presente sesión existe los expediente de: 1). -GONZALEZ TORRES KARINA PILAR, 2). -LUIS FERNANDO MURILLO MORAN, 3). - ESPINEL PAZMIÑO

Yaguachi Somos Todos!



MARIUXI ESTELA, 4).- MACIAS OCHOA ROSALIA CANDIDA, 5).- XIONARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO. En consecuencia, constas los informes favorables al respecto, mismo que expresan entre otras cosas lo siguiente: En virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. KARINA PILAR GONZALEZ TORRES**, del lote ubicado en la MANZANA: 049 LOTE: 001, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-049-001; con un **ÁREA TOTAL** de **227,98 M²**, ubicado en **“LA VICTORIA”**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N° 002 - LOTE N° 015	Con: 13.44 m
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 10.00 m.
ESTE:	LOTE N° 018	Con: 19.39 m.
OESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 20.97 m.

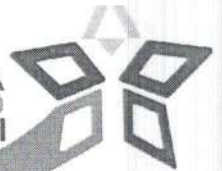
De conformidad al *Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. **Que** el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI No. GADMSJY-033-2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA No. 006-2025**. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-2-049-001**.

Al respecto del expediente de **LUIS FERNANDO MURILLO MORAN**, se manifiesta: En virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de **el Sr. LUIS FERNANDO MURILLO MORAN**, del lote ubicado en la MANZANA: 019 LOTE: 012, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-019-012; con un **ÁREA TOTAL** de **186,00 M²**, ubicado en **“LA VICTORIA”**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N° 009	Con: 10.08 m.
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 10.00 m.
ESTE:	LOTE N° 011	Con: 18.50 m.
OESTE:	LOTE N° 013	Con: 18.58 m.

De conformidad al *Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. **Que** el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI No. GADMSJY-033-2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA No. 006-2025**. Se

Yaguachi Somos Todos!



disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-2-019-012**.

Al respecto del expediente de **MARIUXI ESTELA ESPINEL PAZMIÑO**, se manifiesta: En virtud de lo expuesto y en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de **MARIUXI ESTELA ESPINEL PAZMIÑO**, del lote ubicado en la MANZANA: 025 LOTE: 012, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-025-012; con un **ÁREA TOTAL** de **177,07 M²**, ubicado en **"LA VICTORIA"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 013	Con: 18.00 m
SUR:	LOTE N.º 018	Con: 18.00 m.
ESTE:	LOTE N.º 007	Con: 9.90 m.
OESTE:	CALLE PÚBLICA	Con: 9.80 m.

De conformidad al *Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. **Que** el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI No. GADMSJY-033-2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA No. 006-2025**. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-2-025-012**.

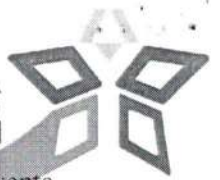
Al respecto del expediente de **MACIAS OCHOA ROSALIA CANDIDA**, se manifiesta: En atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de la **Sra. MACIAS OCHOA ROSALIA CANDIDA**, con cédula de ciudadanía N.º **091357886-0**, del lote ubicado en la MANZANA: 026 LOTE: 017, de: Clave Catastral Actual N.º 09-20-50-1-2-026-017; con un **ÁREA TOTAL** de **213,86 M²**, ubicado en **"LA VICTORIA"**, de la parroquia Yaguachi Nuevo, Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

NORTE:	LOTE N.º 006	Con: 10.30 m
SUR:	CALLE PÚBLICA	Con: 10.00 m.
ESTE:	LOTE N.º 016	Con: 23.09 m.
OESTE:	LOTE N.º 018	Con: 22.76 m.

De conformidad al *Art. 596 Numeral 5 inciso 2 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*. Los lotes adjudicados, quedarán constituidos en patrimonio familiar y no podrán ser enajenados durante un plazo de diez años contados a partir de la adjudicación; luego de lo cual quedará en libertad de enajenarse, siempre y cuando no tenga valores de pago pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado. **Que** el costo del metro cuadrado de terreno debe ser cancelado de conformidad a lo establecido en la **RESOLUCION DE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI N° GADMSJY-033-2025, DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2025, ACTA N° 006-2025**. Se

Yaguachi Somos Todos!

[Firma manuscrita]



disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral N.º 09-20-50-1-2-026-017.

Al respecto del expediente de **XIOMARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO**, se manifiesta: en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor de **XIOMARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO**, con cédula de Identidad N.º. 1250178835, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-50-1-4-009-010** mismo que se identifica como **Lote: 010, Manzana: 009**, Ubicado en la Av. Centenario, sector **"Tiwinza"**, de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 60.00 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: **LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO**:

NORTE:	AVENIDA CENTENARIO	Con: 5,00 m.
SUR:	LOTE N° 001	Con: 5,00 m.
ESTE:	LOTE N° 011	Con: 12,00 m.
OESTE:	CALLEJON	Con: 12,00 m.

Conforme lo establece la **"ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA..."**, en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada; así como también se aplicará lo establecido en el Artículo 2, de la segunda reforma a la misma. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-5-009-010**.

Interviene la señora alcaldesa, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal Cristian Justino Franco Rizzo, Quien expresa:** en este quinto punto del orden del día, como se tiene conocimiento quienes participamos en la sesión pasada, sobre la regularización de la señora **XIOMARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO**, se realizó la inspección en sitio y se corrobora, que todo esta correcto, ya no existe el canal que consideraba zona de riesgo, por lo que, en consecuencia, elevo a moción para que se apruebe el presente punto. **Interviene el concejal José Daniel Avecilla Arias**, yo fui quien hice la observación la semana pasada, porque tenía ciertas dudas, pero ahora se adjunta el informe con mayores detalles, además el concejal acudió al sector e indica que todo esta correcto, que el predio no esta en zona de riesgo, por tal

Yaguachi Somos Todos!



razón respaldo la moción. Interviene el concejal Julio Chila Moran, expresando que apoya la moción. Interviene el concejal Cristóbal Romero Cabrera, Apoyo la moción. Intervención de la alcaldesa, hay una moción presentada por el concejal Cristian Franco Rizzo, debidamente respaldada por el Daniel AVECILLA Arias, Julio Chila Moran y proceda a tomar votación. **Secretario General.** - Señores Concejales, señora alcaldesa se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth, (**A favor**); P. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, (**A favor**). **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales se informa que existen ocho votos a favor de la moción, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes el quinto punto del orden del día.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA REGULARIZACIÓN DE TERRENOS (COMPRVENTA), SOLICITADOS POR: SRA. GONZALEZ TORRES KARINA PILAR, POSESIONARIA DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-2-049-001, UBICADO EN EL SECTOR "LA VICTORIA", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. SR. LUIS FERNANDO MURILLO MORAN, POSESIONARIO DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-2-019-012, UBICADO EN EL SECTOR "LA VICTORIA", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. SR. ESPINEL PAZMIÑO MARIUXI ESTELA, POSESIONARIA DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-2-025-012, UBICADO EN EL SECTOR "LA VICTORIA", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. SRA. MACIAS OCHOA ROSALIA CANDIDA, POSESIONARIA DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-2-026-017, UBICADO EN EL SECTOR "LA VICTORIA", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. SRA. XIONARA ANAY MERCHAN ZAMBRANO, POSESIONARIA DEL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09-20-50-1-4-009-010, UBICADO EN EL SECTOR "TIWINZA", PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los cinco puntos del orden del día, siendo las 11h20 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias compañeros por su presencia y predisposición.

Lcda. Viviana Olivares Coll.

ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI

Abg. Manuel Decker Gómez

SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL.

Yaguachi Somos Todos!